



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SUMINISTRO DEL SISTEMA DE CONGRESOS Y CONFERENCIAS, SISTEMA DE MEGAFONÍA DE EVACUACIÓN Y SISTEMA DE EDICIÓN DE VÍDEO DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.”

EXPTE. B5003/2020/3

En Oviedo, en el edificio administrativo de la Junta General de la calle Cabo Noval , nº 9, siendo las 12:00 horas del día 9 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución de 17 de noviembre de 2020, del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la calificación de la documentación administrativa relativa a la adjudicación, por procedimiento abierto, del suministro del sistema de congresos y conferencias, sistema de megafonía de evacuación y sistema de edición de vídeo de la Junta General del Principado de Asturias. Se analiza, en particular, la presentada por empresa SPICA SL en respuesta al requerimiento de subsanación enviado el 3 de diciembre de 2020.

PRESIDENTA: Doña Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

VOCALES: Don Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor;

don Marco Fernández Gutiérrez, Letrado y

don Agustín Cernuda del Río, Jefe de la Sección de Informática,

SECRETARIO: Don Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa.

La Mesa reunida en la forma indicada, se dispone en primer lugar, a la calificación de la documentación presentada por cada licitador en los archivos electrónicos nº 1. Se analiza, en particular, pues el resto de los documentos ya se habían aceptado en la reunión del 3 de diciembre, la presentada por empresa SPICA SL en respuesta al requerimiento de subsanación enviado el 3 de diciembre de 2020, en el que se pedía:

- Certificado de Inscripción en el registro de instaladores del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para el “Tipo F - Instalaciones de infraestructuras de telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones”.
- Declaración responsable del fabricante de los productos ofertados para el sistema de conferencias en el que se acreditara la implantación de al menos 2 instalaciones similares, indicando año de ejecución y cliente.

En el plazo otorgado, la empresa SPICA presenta, además de la declaración responsable del fabricante de los productos ofertados requerida, la siguiente documentación:

- Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) de la empresa SPICA, S.L. fechado el 4 de diciembre de 2020 en el que, a diferencia del anteriormente presentado dentro del plazo de presentación de ofertas, afirma que “Si. Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo”.



Junta General del Principado de Asturias

- Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) de la empresa AMIRT-INSTA S.L. que recoge la información exigida en las secciones A y B de la parte I y en la parte III, fechado el 9 de diciembre de 2020.
- Documento de adhesión a la oferta de Spica, S.L. para la licitación “Sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias” firmado por el representante de la empresa AMIRT-INSTA S.L. el 3 de diciembre de 2020, en el que le confirma que en caso de resultar adjudicatarios de dicha licitación en el Lote 2 al cual se presenta Spica, S.L, la empresa AMIRT-INSTA S.L. está dispuesta a realizar los trabajos de certificación de red ethernet y cualquier otro necesario en el ámbito de este contrato que se les requiera.
- Certificado de Registro de Instaladores de Telecomunicación Folio 0173, tipos A, B, C, D, E y F, de la empresa AMIRT-INSTA S.L

Se suspende la reunión a las 12:30 horas, a fin de estudiar la documentación aportada. Se reanuda la sesión a las 9:00 horas del día 10 de diciembre.

La cláusula 12.1.1 del PCAP dice que “Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”. La Mesa de Contratación considera que la documentación aportada por la empresa SPICA, S.L. no acredita que cumpliera dentro del plazo de presentación de ofertas el requisito de poseer el Certificado de Inscripción en el registro de instaladores del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para el “Tipo F”, sin que pueda admitirse que en el trámite de subsanación pretenda sustituir el DEUC presentado en plazo por otro de fecha posterior y completar el requisito de solvencia aportando documentos fechados después del 1 de diciembre de 2020.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación administrativa contenida en los archivos nº 1, acuerda:

Primero.- Declarar admitidas las ofertas de las siguientes empresas, respecto de los Lotes que se indican:

Lote 1: Sistema de megafonía de evacuación

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

Lote 2: Sistema de congresos y conferencias

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

TELESONIC SAU

Lote 3: Sistema de edición de video

EMCO VIDEO INDUSTRIAL SLU

Segundo.- Excluir la oferta de la empresa SPICA, S.L., ex cláusula 12.1.1 del PCAP, por no acreditar el cumplimiento, dentro del plazo de presentación de ofertas, del requisito de Certificado de Inscripción en el registro de instaladores del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para el “Tipo F - Instalaciones de infraestructuras de



Junta General
del Principado de Asturias

telecomunicación de nueva generación y de redes de telecomunicaciones de control, gestión y seguridad en edificaciones o conjuntos de edificaciones”.

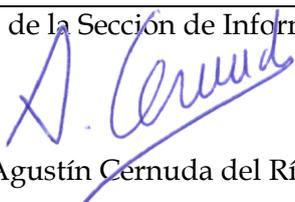
A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2 que contienen la documentación que debe ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Dicho acto se inicia con un pronunciamiento expreso sobre la calificación de las proposiciones efectuadas por la Mesa, identificando las admitidas a la licitación, las rechazadas y la causa del rechazo.

Comprobado, a la vista de los índices de las memorias, que ninguno de los licitadores ha incorporado en el archivo electrónico nº 2 documentación que deba ser incluida en el archivo electrónico nº 3, se remite documentación a los servicios técnicos demandantes de la contratación para que, de acuerdo con la cláusula 14.2 del PCAP, en un plazo no superior a siete días, la analicen y valoren a la vista de los criterios establecidos.

La apertura del archivo 3 que contiene las ofertas económicas prevista para el día 15 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, se celebrará una vez que los servicios técnicos remitan la valoración de las memorias técnicas.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia, cuando son las 9:45 horas, da por concluida la sesión, levantándose este Acta, que, en prueba de conformidad, firman los miembros de la Mesa de Contratación, conmigo el Secretario que certifico.

La Presidenta,  Encarnación Virgós Sáinz	El Interventor,  Rodolfo Álvarez Menéndez El Jefe de la Sección de Informática,
El Letrado,  Marco Fernández Gutiérrez	 Agustín Cernuda del Río

El Secretario,


Francisco Areces García